

ACCIÓN URGENTE

MAESTRO ESPIRITUAL, DE NUEVO EN PELIGRO DE SER CONDENADO A MUERTE

El maestro espiritual iraní Mohammad Ali Taheri está a la espera de la segunda vista de su juicio, prevista para julio. Las autoridades lo están juzgando por "propagar corrupción en la tierra". Lleva ya más de seis años recluido en régimen de aislamiento en la prisión de Evin de Teherán. Si es declarado culpable, podría ser condenado a muerte.

El preso de conciencia **Mohammad Ali Taheri** está acusado de "propagar corrupción en la tierra" (*efsad-e fel arz*) por medio del establecimiento del grupo espiritual *Erfan-e Halgheh* y de las enseñanzas relacionadas con él. Su juicio comenzó el 6 de marzo ante la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán. Durante la primera sesión, el juez le planteó varias preguntas y le dijo que las respondiera por escrito en la sesión siguiente. Su abogado espera que la segunda sesión comience antes del final de julio. Las preguntas estaban relacionadas con los escritos de Mohammad Ali Taheri sobre *Erfan-e Halgheh*. Los funcionarios de la prisión no han accedido a su solicitud de permitirle consultar copias de sus anteriores escritos para poder redactar las respuestas a las preguntas del juez.

Una semana antes de la vista judicial de marzo, la televisión pública iraní emitió un programa llamado "El Anillo de Satán", en el que se presentó a Mohammad Ali Taheri como líder de una "secta perversa". En el programa se afirmó que sus enseñanzas habían inducido a muchas personas a dudar de sus creencias y prácticas islámicas y les habían causado angustia, ansiedad y problemas de salud mental. Al final del programa, unas personas que dijeron ser "supervivientes" pidieron la ejecución de Mohammad Ali Taheri, cuyos seguidores sufrieron poco después una severa campaña de represión.

Es la tercera vez que Mohammad Ali Taheri es sometido a juicio por el cargo de "propagar corrupción en la tierra". La primera fue en 2011, cuando un tribunal revolucionario de Teherán lo condenó a cinco años de prisión por "insultar a santidades islámicas", aunque dijo que había que llevar a cabo más investigaciones para que pudiera pronunciarse sobre el cargo de "propagar corrupción en la tierra". Durante los cuatro años siguientes, las autoridades lo tuvieron recluido en régimen de aislamiento en la Sección 2A de la prisión de Evin, donde continúa encarcelado con la excusa de llevar a cabo investigaciones. Este tiempo contó para el cumplimiento de su condena de cinco años, que se consideró cumplida en febrero de 2016. Finalmente fue juzgado de nuevo por "propagar corrupción en la tierra" en 2015 y condenado a muerte, pero en junio de 2016 resultó absuelto. A pesar de ello, no quedó en libertad, y a finales de 2016 las autoridades lo acusaron de nuevo de "propagar corrupción en la tierra" basándose en las mismas actividades por las que había sido declarado culpable en 2011.

Escriban inmediatamente en persa, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que dejen a Mohammad Ali Taheri en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de asociación;
- recordándoles que, según el derecho internacional, sólo puede imponerse la pena de muerte por los "más graves delitos", concepto limitado, según la interpretación de diversos organismos internacionales, a los delitos en que haya habido homicidio intencional;

- pidiéndoles que ordenen realizar una investigación independiente e imparcial sobre la prolongada reclusión de Mohammad Ali Taheri en régimen de aislamiento, que constituye una violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, y que pongan a los responsables a disposición judicial.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 DE AGOSTO DE 2017 A:

- Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary

- Ayatollah Sadegh Larijani c/o

Public Relations Office

- Number 4, 2 Azizi Street

intersection

- Tehran, Irán

- **Tratamiento: Excelencia /**

Your Excellency

- Fiscal general de Teherán

Prosecutor General of Tehran

- Abbas Ja'fari Dolat Abadi

- Office of the Public Prosecutor

- Corner (Nabsh-e) of 15

Khordad Square

- Tehran, Irán

- **Tratamiento: Excelencia / Your**

Excellency

Y copias a:

- Presidente de la República

Islámica de Irán

President of the Islamic Republic of Iran

- Hassan Rouhani

- Pasteur Street, Pasteur

Square

- Tehran, Irán

Correo-e: media@rouhani.ir

Envíen también copia a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la sexta actualización de AU 212/14. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/5018/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

MAESTRO ESPIRITUAL, DE NUEVO EN PELIGRO DE SER CONDENADO A MUERTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohammad Ali Taheri fue detenido por primera vez en abril de 2010 y quedó en libertad al cabo de dos meses. Volvieron a detenerlo en mayo de 2011 y lo acusaron formalmente de “propagar corrupción en la tierra” e “insultar a santidades islámicas” por medio del establecimiento de la doctrina y el grupo espirituales *Erfan-e Halgheh*. En octubre de 2011, la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán lo condenó a cinco años de prisión por el segundo cargo, pero dijo que había que llevar a cabo más investigaciones para que pudiera pronunciarse sobre el primero. Estas investigaciones sirvieron entonces a las autoridades como pretexto para no trasladarlo al ala general de la prisión de Evin y seguir prolongando su reclusión en régimen de aislamiento en la Sección 2A, donde continúa preso.

La Guardia Revolucionaria terminó sus investigaciones sobre el cargo de “propagar corrupción en la tierra” en septiembre de 2014 y afirmó, entre otras cosas, que Ali Taheri había “propagado corrupción en la tierra” promoviendo su “secta perversa” en el país hasta llegar a alrededor de 50.000 personas. También dijo que había tomado medidas para impulsar un “derrocamiento suave del sagrado establecimiento de la República Islámica” generando dudas sobre las creencias religiosas de manera generalizada. Mohammad Ali Taheri fue sometido entonces a juicio ante la Sección 26 del Tribunal Revolucionario en marzo y julio de 2015 y declarado culpable y condenado a muerte en agosto de 2015. Sin embargo, en diciembre de 2015, el Tribunal Supremo anuló la condena de muerte tras determinar que las actividades de Mohammad Ali Taheri antes de su detención en 2011 no constituían un delito de “propagar corrupción en la tierra”. La causa se devolvió entonces a la Sección 26 de Tribunal Revolucionario para que determinara si cabía fundamentar el cargo en otras presuntas actividades, no relacionadas con sus enseñanzas espirituales. En julio de 2016, la Sección 26 del Tribunal Revolucionario dictó su fallo definitivo absolviendo a Mohammad Ali Taheri del cargo de “propagar corrupción en la tierra”.

Mohammad Ali Taheri había cumplido su condena de cinco años impuesta en la causa de 2011 en febrero de 2016. Sin embargo, las autoridades se negaron a dejarlo en libertad. En vez de ello, comenzaron una nueva serie de interrogatorios, y a finales de 2016 presentaron otra vez el mismo cargo contra él. También intensificaron su campaña difamatoria contra él en los medios de comunicación públicos, donde se lo calificaba de líder de una “secta perversa” y se pedía abiertamente su ejecución.

Erfan-e Halgheh (interuniversalismo) es una doctrina espiritual fundada tras recibir Mohammad Ali Taheri unas “inspiraciones espirituales”, como las llama él, que lo capacitaron para conectar con una gran “Conciencia Cósmica”. Junto con sus seguidores, practicaba sus creencias espirituales recién descubiertas en “sesiones curativas”, centradas aparentemente en tratamientos alternativos no medicinales. En el curso de su encarcelamiento, Mohammad Ali Taheri ha mantenido 16 huelgas de hambre en total y ha intentado suicidarse cuatro veces como protesta por su prolongada reclusión en régimen de aislamiento, la falta de acceso a su familia y a su abogado y las reiteradas amenazas de muerte contra él y contra su familia. La última huelga de hambre la inició el 28 de septiembre de 2016, y duró 97 días.

Según el Comité de Derechos Humanos, encargado de vigilar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte, la reclusión prolongada en régimen de aislamiento podría incumplir la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. Las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) prohíben la reclusión prolongada en régimen de aislamiento, considerada como tal cuando dura más de 15 días consecutivos.

La prohibición de procesar más de una vez a una persona por el mismo delito, conocida también como principio de *ne bis in idem*, brinda protección contra el riesgo de que la persona sea juzgada o condenada en la misma jurisdicción por un delito si ha sido ya declarada culpable o absuelta de dicho delito. El artículo 14.7 del PIDCP dispone: “Nadie podrá ser juzgado ni

sancionado por un delito por el cual haya sido ya condenado o absuelto por una sentencia firme de acuerdo con la ley y el procedimiento penal de cada país”.

Nombre: Mohammad Ali Taheri

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 212/14 Índice MDE 13/6643/2017 Fecha de emisión: 5 de julio de 2017